



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 OCT 2019

Nº 541

Expediente N° 14.012/16

VISTO: la presentación realizada por la Sra. Mirian Beatriz Domínguez donde solicita el reconocimiento de las horas trabajadas en exceso durante el mes de agosto de 2019, con motivo de la necesidad de atender las múltiples obligaciones del Departamento Docencia, debido a la licencia de la responsable del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Marcelo Albarracín Secretario Académico de esta Facultad aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a efectos de no entorpecer el desarrollo de las tareas de la Secretaría de Escuelas la Sra. Miriam Gabriela Castro continuó realizando las mismas fuera de su horario habitual de trabajo durante el mes de septiembre del año en curso;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/16

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DOCENCIA:

Sra. Mirian Beatriz DOMINGUEZ DNI N° 14.709.412 – Cat. 06 – agosto - 2019. el total de horas

DEPARTAMENTO PERSONAL:

Sra. Miriam Gabriela CASTRO DNI N° 21.896.686 – Cat. 06 – septiembre - 2019 – 02 horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a la Resolución del Consejo Superior N° 186/19 – Artículo N° 11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **Nº** 541 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA